



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el expediente administrativo N° 7423/B/2022: "Construcción de 40 viviendas en la Ciudad de Balcarce", y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal en fecha 6 de Junio de 2022, firmó un convenio con el Señor Administrador General del Instituto de la Vivienda, Dr. Diego Menéndez, con el objeto de obtener el financiamiento para la construcción de 40 viviendas en nuestra ciudad.-

Que las mismas se construirán en la manzana que emplaza entre las calles 25, 27, San Lorenzo y Caseros.-

Que el citado Organismo Provincial ha suscripto el mismo en razón de lo establecido por el Decreto Provincial EX2019-27814685-GDEBA-DPTDIV y todo de acuerdo a lo normado por el Decreto Provincial nro. 919/92 y nro. 4522/00.-

Que según consta en estas actuaciones el IVBA aporta al Municipio de Balcarce la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$220.379.849,97), equivalente a la cantidad de \$2.207.330,23 Unidades de vivienda ("UVI") Ley nro. 27.271 y Decreto nro. 635/21 valor referido al 31/12/21.-

Que el Departamento Ejecutivo, convalido la suscripción del convenio objeto de estos actuados a través del Decreto Municipal nro. 1546 de fecha 6 de Junio de 2022.-

POR ELLO:

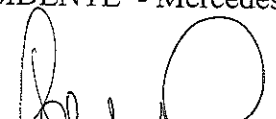
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 101 /22

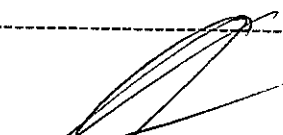
ARTÍCULO 1.-Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo, a través del
----- Decreto Municipal nro. 1546 de fecha 6 de Junio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.-Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini .
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE